



El Instituto Chihuahuense de las Mujeres, comprometido con la promoción de la participación ciudadana y el desarrollo democrático, convoca a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y diferentes sectores sociales a participar en la presentación de propuestas que contribuyan al fortalecimiento del cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) [1]. Las ideas seleccionadas serán analizadas por las instancias correspondientes para la creación de acciones futuras, orientadas a eliminar la Violencia Feminicida. Cabe destacar que esta convocatoria no tiene carácter remunerativo; la participación será en forma de colaboración en la construcción de dichas acciones.

CONVOCA

A la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y diferentes sectores a enviar sus propuestas al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en el marco de la **Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)**.

Objetivo de la Convocatoria

El propósito de esta convocatoria es invitar a la presentación de propuestas ciudadanas innovadoras que abonen al cumplimiento de las siguientes medidas establecidas en la Declaratoria de AVGM, específicamente las contenidas para el Poder Ejecutivo A.2 Estatal:

- VII. Medida de Prevención
- VIII. Medida de Prevención, Seguridad y Justicia
- IX. Medida de Prevención
- X. Medida de Prevención y Seguridad
- XI. Medida de Prevención, Seguridad y Justicia
- XII. Medidas de Justicia
- XIII. Medida de Prevención, Seguridad y Justicia

Para mayor detalle, las medidas pueden consultarse en el siguiente enlace: [\[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671729/Declaratoria_AVGM_Chihuahua.pdf\]](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671729/Declaratoria_AVGM_Chihuahua.pdf).

Bases de Participación

Primera. Las propuestas deben contribuir de manera significativa al cumplimiento de las medidas de la declaratoria, conforme al Poder Ejecutivo A.2 Estatal.

Segunda. Cada propuesta deberá llevar un título que resuma su idea principal.

Tercera. Se deberá indicar claramente el número y el nombre de la medida a la que la propuesta contribuye.

Cuarta. Las propuestas deberán presentarse con perspectiva de género y utilizar un lenguaje incluyente y no sexista.

Quinta. Las propuestas deberán incluir los siguientes elementos:

- 1.Objetivo:** Explicación clara del problema que busca resolver o la mejora que propone.
- 2.Acciones clave:** Detalle de los pasos a seguir para alcanzar el objetivo planteado.
- 3.Impacto esperado:** Descripción del beneficio esperado para la comunidad.
- 4.Recursos necesarios:** Listado de los recursos requeridos para la implementación de la idea.
- 5.Nombre de las dependencias pertinentes** para involucrarse en el cumplimiento de la propuesta.

Sexta. El contenido total de la propuesta no deberá exceder de dos cuartillas, utilizando letra Arial, tamaño 12, con interlineado sencillo.

Séptima. Datos personales de la persona participante:

- Nombre completo
- Organización (en caso de pertenecer a una)
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

Para la protección de datos personales, toda la información recopilada será tratada conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua. Los datos serán utilizados únicamente para fines relacionados con esta convocatoria.

Octava. Pueden participar ciudadanas (os), organizaciones de la sociedad civil y sectores académicos/universitarios.

Novena. Recepción de propuestas: Las ideas podrán enviarse desde el **22 de noviembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025**, a través del **buzón digital** de la convocatoria, disponible en la página oficial del Instituto Chihuahuense de las Mujeres [\[https://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/convocatorias/#1731523765387-bbd836f7-b79d\]](https://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/convocatorias/#1731523765387-bbd836f7-b79d).

Décima. Las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán revisadas por la Unidad de Igualdad de Género del ICHMujeres y se pondrán en conocimiento de las personas integrantes del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El objetivo es fortalecer la participación ciudadana mediante esta propuesta, para la generación de acciones concretas que contribuyan al cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género.

Undécima. En caso de que las propuestas sean seleccionadas por el Consejo, se notificará a las personas participantes vía correo electrónico, utilizando los datos proporcionados en la inscripción.

Informes adicionales:

Para cualquier duda o información adicional, por favor comuníquese con la Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Chihuahuense de las Mujeres al **teléfono 614-4-29-33-00, ext. 15315**, o al correo **ichmujeres.participa.propuestas@gmail.com**.

[1].Nota: El nombre completo es "Declaratoria de la Secretaría de Gobernación de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral y Juárez, todos del Estado de Chihuahua".

LICDA. RAQUEL BRAVO OSUNA

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES